

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 19 de julio de 2019 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantenimiento de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco" a la Empresa Tek Chile S.A.
2. El Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 29 de marzo de 2019 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
3. El acta de traspaso de fecha 07 de diciembre de 2020, donde se incorpora a mantención el semáforo de Luis Durand con Curiñanco, por proyecto de "Mejoramiento de la Avenida Luis Durand".
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha incorporado a la mantención municipal 1 semáforo, mencionados en los vistos N° 3.
2. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de enero 2021.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED
Luis Durand	Curiñanco	8	12
TOTAL LAMPARAS		8	12
VALOR U.F.		0,38	0,38
VALOR TOTAL		3,04	4,56
VALOR MODIFICACION		7,60	

* Valor cancelado mantención mensual diciembre de 2020

* Valor de la presente modificación

* Valor Total a partir de enero de 2021

UF 1.288,70

+ UF 7,60

UF 1.296,30

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- c.p.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídica
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



218 3382